

Instituto para la Transición Justa, O.A.

CONCURSO DEL NUDO DE TRANSICIÓN JUSTA

MEIRAMA 220 kV



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 27130** *Orden TED/1469/2024, de 19 de diciembre, por la que se regula el procedimiento y los requisitos aplicables al concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de energía eléctrica de instalaciones de generación de electricidad de procedencia renovable en el nudo de transición justa Meirama 220 kV y se procede a su convocatoria.*

ENTRADA EN VIGOR: 1 DE FEBRERO DE 2025

Plazo de solicitudes abierto

CONTENIDO

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO
2. PRINCIPIOS, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y RESUMEN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN
4. PROCEDIMIENTO
5. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS Y RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA



1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

Características principales

Nudo **Meirama 220 kV**

Otorgar **capacidad de acceso**
liberada tras el cierre de la
Central Térmica de Meirama

Procedimiento:
Concurrencia competitiva
vs.
Prelación temporal

Criterios de evaluación:
**beneficios sociales,
económicos y
medioambientales**

Instalaciones de generación
+
**Actuaciones de impacto
socioeconómico y ambiental**

Resultado:
Listado ordenado por puntuación
↓
REE otorga **permisos de acceso y
conexión**

Capacidad concursada y permisos de acceso y conexión

- ❖ Capacidad
 - Metodología de cálculo establecida por la **CNMC**
 - Cálculos de **REE** → máxima publicada en informes
 - **MGES**: 408 MW → Hidráulica reversible, biomasa...
 - **MPE**: 153 MW → Eólica, baterías...



Foto: Naturgy



- ❖ REE otorga permisos, condicionados a **cumplimiento de compromisos socioeconómicos** asumidos

- ❖ ¿Cómo se garantizan?
 - Garantía económica = **120 €/kW** instalado
 - **Pérdida de derechos** de acceso y conexión



2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PRINCIPIOS Y RESUMEN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

Requisitos de participación

PERSONALES

❖ Capacidad legal

❖ Capacidad técnica

*Experiencia en la actividad de
producción de energía
eléctrica*

❖ Ausencia de prohibiciones

1. Haber ejercido la actividad durante, al menos, los últimos tres años; o
2. Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25% con experiencia durante los últimos tres años; o
3. Contrato de asistencia técnica por un período de tres años con un tercero con experiencia.

Requisitos de participación

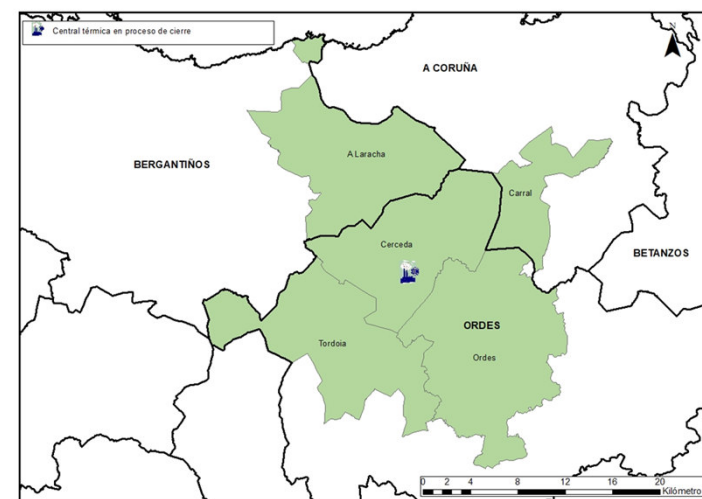
Deberán presentarse y serán objeto de valoración:

INSTALACIONES DE GENERACIÓN

- ❖ Módulos de generación de electricidad que utilicen fuentes de energía primaria renovable y/o instalaciones de almacenamiento.
- ❖ Ubicación:
 - Zona de transición justa de Meirama.
 - 20% en municipios limítrofes dentro de la provincia de A Coruña.

ACTUACIONES DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO

- ❖ Relacionadas con el desarrollo empresarial, el sector industrial, agrícola o de servicios, la conservación del medioambiente o la cultura, entre otras.
- ❖ Ubicación: Zona de transición justa de Meirama.



Principios

Concurrencia competitiva

Igualdad y no discriminación

Objetividad

Publicidad y transparencia

Proporcionalidad

Criterios de valoración

- ❖ Carácter objetivo.
- ❖ Importancia de los criterios de impacto socioeconómico.
 - Vinculados a compromisos de creación de empleo, formación, desarrollo de autoconsumo, realización de inversiones en la cadena de valor provincial y financiación participativa.
 - Desarrolladas por el solicitante o por terceros → Sinergias
- ❖ Cálculo de la puntuación en base a la capacidad solicitada.





3. CRITERIOS DE VALORACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

Criterios de impacto socioeconómico para la zona

Puntuación máxima = 64 puntos → 4 subcriterios

1. Empleo local, para mujeres y para excedentes del cierre de la CT Meirama.
2. Formación y recualificación de residentes de la zona
3. Desarrollo de autoconsumo energético
4. Inversiones en la provincia de A Coruña y financiación participativa en el proyecto

- ❖ Subcriterios objetivos
- ❖ Con ratios por MW solicitado: Empleos/MW; €/MW; etc.
- ❖ Fórmulas de cálculo de puntuaciones:
 - No existen baremos
 - Competencia pura entre solicitantes

$$\text{Puntuación}_i = P_{\max} * 0,5 * \left(1 + \frac{E_i - E_{\text{med}}}{E_{\max} - E_{\text{med}}}\right)$$

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Empleo



Puntuación máxima = 37 puntos

→ 3 apartados

1. Empleo local

- Se mide en ETC → Empleo estable
- O&M instalación + actividades adicionales
- Solicitante + terceros (preacuerdos)

Puntuación máxima = 29 puntos

2. Empleo trabajadores **excedentes** de CT Meirama

- Bolsa de empleo del ITJ

Puntuación máxima = 3 puntos

3. Empleo para **mujeres**

- % sobre el total de empleo comprometido

Si menor de 26%= 0 puntos	Si mayor o igual de 26% y menor de 32%= 1 punto	Si mayor o igual de 32% y menor de 38%= 2 puntos	Si mayor o igual de 38% y menor de 44%= 3 puntos	Si mayor o igual de 44% y menor de 50%= 4 puntos	Si mayor o igual de 50%= 5 puntos
---------------------------	---	--	--	--	-----------------------------------

Puntuación máxima = 5 puntos

2. Formación



Puntuación máxima = 8 puntos

→ 2 apartados

1. Horas de formación

- Total de horas de formación recibidas
- Cualquier sector

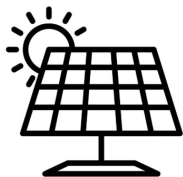
Puntuación máxima = 4 puntos

2. Residentes formados

- Número de residentes que asistirán a cursos

Puntuación máxima = 4 puntos

3. Autoconsumo



Puntuación máxima = 11 puntos

→ 2 apartados

1. Potencia de autoconsumo

- Potencia nominal instalada en la zona

Puntuación máxima = 6 puntos

2. Consumidores

- Particulares, empresas, administraciones, etc.

Puntuación máxima = 5 puntos

4. Inversiones y financiación participativa



Puntuación máxima = 8 puntos

→ 2 apartados

1. **Inversiones** en la cadena de valor de la provincia de **A Coruña**

- **Importe** de compras y contrataciones que se realizarán en la provincia para el desarrollo de las instalaciones de generación

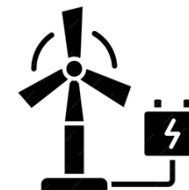
Puntuación máxima = 6 puntos

2. **Financiación participativa** en el desarrollo de las instalaciones de generación de electricidad

- Posibilidad de invertir en el proyecto
- 1ª fase → Solo para residentes de la zona
- 2ª fase → Para residentes de la provincia

Puntuación máxima = 2 puntos

Criterios asociados a la tecnología de generación



Puntuación máxima = 20 puntos

→ 2 subcriterios que evalúa REE

1. Almacenamiento energético

- Tamaño: % sobre capacidad solicitada.

Puntuación máxima = 7 puntos → Entre 5% y 50%

- Tiempo de almacenamiento.

Puntuación máxima = 11 puntos → Entre 2 y 5 horas

2. Capacidad adicional de potencia reactiva

- Capacitiva
- Inductiva

Puntuación máxima = 2 puntos

Criterios de madurez del proyecto



Puntuación máxima = 6 puntos

→ 2 subcriterios

1. Titularidad de terrenos y acuerdos con propietarios

- % de superficie ocupada por terrenos con derechos de uso sobre el total de las instalaciones

$$Puntuación_i = P_{max} * \left(\frac{S_{terrenos}}{S_{total}} \right)$$

Puntuación máxima = 5 puntos

2. Presentación del estudio de avifauna de un ciclo anual completo

Puntuación máxima = 1 punto

Criterios de impacto ambiental



Puntuación máxima = **10 puntos** → **3 subcriterios**

1. En función del tipo de instalación:

a) Hidráulica reversible: informe de **compatibilidad con el Plan Hidrológico** de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa → **Puntuación máxima = 3,5 puntos**

b) Resto de tecnologías: **Ubicación de instalaciones** con respecto a mapa de zonificación ambiental del MITECO → **Puntuación máxima = 3,5 puntos**

$$\text{Puntuación} = 3,5 * S_{baja} + 1,75 * S_{moderada}$$

2. **Ubicación de líneas de evacuación** con respecto a mapa de zonificación ambiental del MITECO → **Puntuación máxima = 3,5 puntos**

$$\text{Puntuación} = 3,5 * L_{baja} + 1,75 * L_{moderada}$$

IMPORTANTE: Todos los proyectos deberán pasar la correspondiente evaluación ambiental

Criterios de impacto ambiental



3. Contribución de las actuaciones de impacto socioeconómico a los siguientes elementos. Se valora en términos de **importe de inversión** en:

- a) **Elementos de economía circular** → como el uso de materias reutilizadas o recicladas.
- b) **Actividades de conservación, restauración y promoción de la biodiversidad.**
- c) **Proyectos de importancia estratégica para la transición hacia una economía climáticamente neutra**
→ Definidos por la Comisión Europea. Tales como paneles solares, bombas de calor, baterías, etc

Puntuación de cada subcriterio = 1 punto. Puntuación total = **3 puntos** →

$$\text{Puntuación}_i = P_{\max} * 0,5 * \left(1 + \frac{I_i - I_{\text{med}}}{I_{\max} - I_{\text{med}}}\right)$$



4. PROCEDIMIENTO



Presentación de solicitudes

Plazo: 2 meses

Del 2 de febrero al 1 de abril de 2025

Dónde:

En la sede electrónica del ITJ o en el Registro Electrónico de la AGE.

Contenido:

Documentación administrativa y técnica y económica

Documentación administrativa:

- Personalidad y capacidad legal.
- Capacidad técnica.
- Representación.
- Declaración responsable (anexo III).

Documentación técnica y económica:

- Formulario normalizado (anexo IV) Instalaciones de generación y actuaciones asociadas.
- Documentación complementaria.

PROCEDIMIENTO





5. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS Y RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INSTITUTO
PARA LA
TRANSICIÓN
JUSTA

Obligaciones de los adjudicatarios

- ❖ Presentación de la solicitud de permisos de acceso y conexión ante el gestor de la red de transporte en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación.
- ❖ Cumplimiento y justificación dentro de plazo de los compromisos de actuaciones de impacto socioeconómico y ambiental.

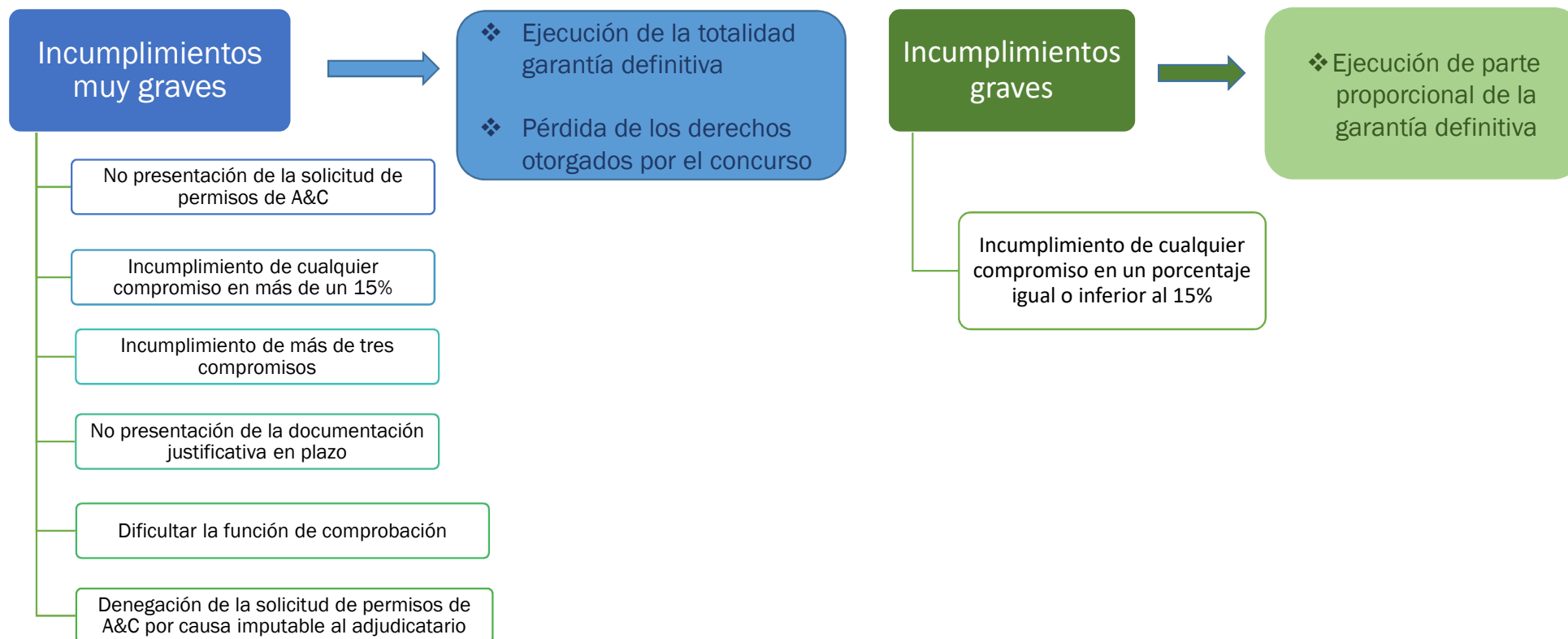
El Instituto para la Transición Justa, O.A. verificará su cumplimiento mediante un mecanismo de verificación

Riguroso



Proporcional

Régimen de incumplimientos



MUCHAS GRACIAS

nudos@transicionjusta.gob.es